



PROGRAMA DE CURSO
PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO EN ADOLESCENTES Y ADULTOS

Validación Programa		
Enviado por: Virginia Miriam Varela Moraga	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 21-08-2024 11:58:01
Validado por: Nelson Alejandro Muñoz Lizana	Cargo: Coordinadora de Nivel	Fecha validación: 02-09-2024 15:04:13

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Fonoaudiología	
Código del Curso:FO04024	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 4	Periodo: Segundo Semestre año 2024
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: FO03020/FOPSIEV12	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Virginia Miriam Varela Moraga	Profesor Encargado (1)



Propósito Formativo

El propósito del curso Psicología del Desarrollo en el adolescente y adulto es que el estudiante reconozca los principales cambios cognitivos, físicos, socio-afectivos y de personalidad ocurridos desde la adolescencia y hasta la adultez mayor. En relación a su ubicación en la malla, es un curso de formación básica en psicología. Como aprendizaje previo, debe haber realizado los cursos: “Sociedad, cultura y comunicación”, “Psicología del Desarrollo Infantil” y “Fundamentos cognitivos de la comunicación”. Contribuye por estar en misma línea con los cursos: “Psiquiatría” e “Intervención fonoaudiológica y bioética aplicada”, por lo que se hace necesario que el estudiante los realice de manera paralela.

Competencia

Dominio: Genérico Transversal

Corresponde a aquellas competencias del fonoaudiólogo(a) que, articuladas con los saberes, acciones y desempeños propios de su profesión, le permiten lograr una comprensión, integración y comunicación con el individuo y su entorno. Además, le permiten integrar equipos de trabajo interdisciplinarios en todos los ámbitos de quehacer profesional. Finalmente, dichas competencias contribuyen a que valore los principios humanistas, ciudadanos y éticos.

Competencia: Competencia 2

Integra equipos de trabajo, con el fin de desarrollar acciones que contribuyan a la comprensión y solución de situaciones fonoaudiológicas.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Actuando comprometidamente en los equipos de trabajo

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Fortaleciendo el entendimiento y construyendo acuerdos entre los diferentes actores

Dominio: Intervención

Es el ámbito de acción que implica construir espacios de interacción profesional por medio de la evaluación, el diagnóstico y el tratamiento de la comunicación (lenguaje, cognición, habla y voz) motricidad orofacial, alimentación oral, audición y sistema vestibular. Lo anterior se realiza al servicio de personas y/o comunidades con necesidad de apoyo fonoaudiológico en cualquier etapa del ciclo vital. Este ámbito está en coherencia con el dominio transversal de responsabilidad social, ya que se espera un actuar integral que permita trabajar en conjunto con otros actores relevantes. Además, este actuar debe considerar el contexto, la diversidad y los derechos de las personas. Finalmente, en su desempeño profesional debe respetar las normas éticas.

Competencia: Competencia 1

Explica e integra aspectos fundamentales del ser humano a lo largo del ciclo vital, para dar sustento a su actuar como profesional fonoaudiólogo.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Explicando los procesos psicológicos básicos del ser humano y sus alteraciones.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Explicando el contexto situacional del ser humano y las comunidades en que se inserta.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.4



Competencia

Integrando las dimensiones biológica, psicológica, social y cultural.

Dominio: Investigación

Es el ámbito de acción que implica generar conocimientos para aportar a la calidad de vida de las personas y contribuir al desarrollo de la disciplina, en coherencia con el dominio transversal de responsabilidad social.

Competencia: Competencia 1

Analiza con juicio crítico y constructivo la información relacionada con el saber y quehacer de su disciplina.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Organizando y analizando críticamente la información científica.



Resultados de aprendizaje
<p>RA1.</p> <p>RA1. Identifique las principales características físicas, cognitivas, lingüísticas y de personalidad desde la adolescencia hasta la etapa de la persona mayor en sujetos con desarrollo típico.</p>
<p>RA2.</p> <p>RA2. Analiza las dimensiones del desarrollo psicológico de distintos sujetos en 4 etapas del ciclo de vida, de tal modo de realizar comparaciones entre las dimensiones estudiadas.</p>

Unidades	
Unidad 1: Unidad 1: Desarrollo psicológico en la etapa de la adolescencia: características físicas, cognitivas, socioafectivas y lingüísticas.	
Encargado: Carmen Julia Coloma Tirapegui	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>1. Identifica las principales características del desarrollo físico, motriz, cognitivo y de la personalidad del adolescente.</p> <p>2. Reconoce la problemática psico-social durante el desarrollo del adolescente.</p> <p>3. Identifica las principales características morfosintácticas, semánticas, pragmáticas y discursivas del lenguaje de la adolescencia.</p> <p>4. Reconoce la importancia de respetar y valorar las diferencias entre adolescentes respecto a las variaciones lingüísticas, la orientación sexual, la identidad, el origen étnico entre otros.</p>	<p>Participa en clase lectiva con diálogo dirigido acerca de las principales características de las distintas dimensiones del desarrollo en adolescentes.</p> <p>Lee textos sobre el tema y discute y profundiza los contenidos de los textos leídos.</p> <p>Analiza con sus compañeros de grupo, el desarrollo cognitivo, lingüístico, psicosexual y de personalidad en la etapa de la adolescencia.</p> <p>Analiza con sus compañeros de grupo los principales factores que inciden en problemas psicosociales que afectan a algunos adolescentes.</p> <p>Elabora en grupo un trabajo escrito y lo expone ante el curso, cuya temática esté relacionada con la etapa adolescente.</p>



Unidades	
Unidad 2:Unidad 2: Desarrollo psicológico en la etapa del adulto joven e intermedio: características físicas, motrices, cognitivas y de personalidad	
Encargado: Virginia Miriam Varela Moraga	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Identifica las principales características del desarrollo físico, motriz, cognitivo y de personalidad en el adulto joven e intermedio.	Participa en clase lectiva con diálogo dirigido acerca de las dimensiones de la adultez joven y de la adultez intermedia.
2. Reconoce la problemática psico-social del desarrollo del adulto joven e intermedio.	Lee textos sobre el tema y discute y profundiza con sus compañeros los contenidos de los textos leídos. Analiza comparando el desarrollo físico, motriz, cognitivo y de personalidad de la adultez joven con la adultez intermedia. Participa en discusiones respecto de las problemáticas que ocurren en la etapa de la juventud o adultez joven y las que ocurren en la etapa de la adultez intermedia.
Unidad 3:Unidad 3: Desarrollo psicológico en la etapa de la persona mayor: Características físicas, motrices , cognitivas, lingüísticas y de personalidad	
Encargado: Sara Elizabeth Tapia Saavedra	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Identifica las principales características del desarrollo físico, motriz, lingüístico, cognitivo y de la personalidad de la persona mayor.	Participa en clase lectiva con diálogo dirigido acerca de las principales características del desarrollo en la persona mayor.
2. Reconoce la problemática psico-social del desarrollo de la persona mayor.	Lee textos sobre el tema y discute y profundiza con sus compañeros los contenidos de los textos leídos.
3. Discute con sus compañeros respecto al proceso de fin de vida y los alcances que tiene sobre todo en la persona mayor y su familia.	Participa en un una actividad evaluada en el Centro de Habilidades Clínicas, cuya temática se relaciona con el proceso de fin de vida.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certamen	Prueba 3. Persona mayor	15.00 %	Prueba individual presencial y escrita
Prueba teórica o certamen	Prueba 2. Adulto joven y de mediana edad	15.00 %	Prueba individual presencial y escrita
Prueba teórica o certamen	Prueba 1 Adolescencia	15.00 %	Prueba individual presencial y escrita
Control o evaluación entre pares	Control unidad 1	5.00 %	En duplas, presencial
Control o evaluación entre pares	Control unidad 3	5.00 %	En duplas, presencial
Presentación individual o grupal	Presentación oral Adolescencia	20.00 %	Trabajo grupal
Centro de Habilidades Clínicas	CHC	15.00 %	Evaluación individual con PS
Asistencia a actividades obligatorias	Asistencia	Ev. Formativa	Evaluación Formativa
Trabajo escrito	Proceso fin de vida	10.00 %	Entrega de informe
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen final de curso	30,00%	No reprobatorio
Nota final		100,00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Santrock, John. , 2006 , Psicología del Desarrollo. El ciclo vital , 10a , Mc Graw Hill , Español , <https://ebookcentral.proquest.com/lib/uchile-ebooks/detail.action?docID=622747>
<http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/2770>

- • Palacios, J; Marchesi, A; Coll, C. , 2008 , Desarrollo Psicológico y Educación. Psicología evolutiva. , 2da , Alianza , Español , Coll-Palacios-Marchesi-Desarrollo-Psicológico-y-Educación-1.-Psicología-Evol 223 <https://drive.google.com/file/d/1FwncCwEpkg9v9jZQHsx2AzbkQpOTQbEK/view?usp=sharing>

- Lampert Grassi, María Pilar , 2017 , Evolución del concepto de género. Identidad de género y orientación sexual. , Biblioteca del Congreso Nacional de Chile , El presente documento ha sido elaborado para la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados, en el marco de la discusión del Proyecto de Ley que reconoce y da protección a la identidad de género (Boletín N°8924-07). , Español ,

Bibliografía Complementaria

- Gobierno de Chile , 2015-2025 , Política nacional de niñez y adolescencia , Español , 145 , <http://www.creciendoconderechos.gob.cl/docs/Politica-Nacional-de-Nin%CC%83ez-y-Adolescencia.pdf>

- Balboa, C., Crespo, N. y Rivadeneira, M. , 2012 , El desarrollo de la sintaxis en la adolescencia: posibles influencias de naturaleza social. , Literatura y Lingüística , 25 , ISSN 0716-5811 , Español , 145 , <https://www.scielo.cl/pdf/lyl/n25/art08.pdf>

- Irrazabal, N., Mora, C., Tapia, S. , 2021 , Acompañamiento terapéutico al final de la vida , Repositorio académico de la Universidad de Chile , Español , <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/180079>

- , Convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores , Español , http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_A-70_derechos_humanos_personas_mayores.pdf

- Pavez, MM., Coloma, CJulia , 2004 , : El lenguaje figurado y el manejo de nexos en adolescentes con déficit en el discurso y bajo rendimiento escolar , Revista Chilena de Fonoaudiología , 5 , 1 , Español , 37 , <https://revfono.uchile.cl/index.php/RCDF/article/view/49137/51643>



Plan de Mejoras

VERSIÓN 2021

Asignatura muy bien evaluada. Destaca particularmente de manera positiva el uso de metodologías participativas y apoyos para el trabajo autónomo junto con la gestión del clima en el aula.

Se destaca lo positivo para el aprendizaje : talleres, guías, retroalimentación que hacen los docentes para aclarar contenidos junto con la buena organización de la asignatura.

PLAN DE MEJORAS PARA VERSIÓN 2022

Esta versión continuará con las fortalezas detectadas en la versión anterior como son: clases expositivas, talleres formativos y evaluados, así como controles de lectura realizados en duplas y pruebas individuales con preguntas de desarrollo.

Para mejorar las debilidades, se entregará material de estudios para reforzar los contenidos y además material complementario para aquellos estudiantes que quieran profundizar las temáticas. Todo lo anterior al inicio de cada unidad de aprendizaje.

PLAN DE MEJORAS PARA LA VERSIÓN 2023

Se han incluido en el calendario, fechas específicas para entregar a los y las estudiantes retroalimentación de las evaluaciones con calificación, de tal modo de permitir una nueva instancia de aprendizaje.

PLAN DE MEJORAS PARA LA VERSIÓN 2024

Los estudiantes consideran que les ayuda mucho en su aprendizaje el material de apoyo al estudio que se entrega, por tanto se mantendrá.

Los estudiantes solicitan actualización sobre información entregada, por tanto se incluirá bibliografía complementaria ante temas emergentes.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Actividades obligatorias

Las clases presenciales son de asistencia libre, sin embargo, se recomienda a los/as estudiantes asistir regularmente a las sesiones programadas.

Las actividades obligatorias requieren de un 100% de participación presencial.

Son consideradas actividades obligatorias, pruebas, examen , controles escritos, presentaciones con fines de evaluación, discusiones , talleres y plenarias.

En el caso de imposibilidad de participar en una actividad obligatoria, la justificación de inasistencia debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la ausencia. El/la estudiante deberá avisar por la vía más expedita posible (telefónica - electrónica) dentro de las 24 horas siguientes a la PEC y/o ayudante del curso y realizar la justificación de inasistencia a través de la plataforma DPI. El estudiante que acumula una importante cantidad de inasistencias debe contactar a la PEC para buscar una solución a su problema y ver la manera de poder cumplir con las competencias del curso y realizar las evaluaciones solicitadas.

Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el/la estudiante será calificado con la nota mínima (1.0) en la evaluación en la que no participa ni justifica.

El estudiante tendrá derecho a solicitar corrección de su evaluación con calificación durante 3 días hábiles a contar de la fecha de publicación de la nota. La corrección se solicita enviando un correo institucional en día hábil a la PEC. Después de estos 3 días, el estudiante no podrá pedir revisión ni corrección de su evaluación.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada por la vía más expedita (telefónica – electrónica) en un plazo máximo de 24 horas, posterior a la fecha de la actividad programada. (Prof. Virginia Varela M. vvarela@uchile.cl)

Resolución N°1466 “Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias para los estudiantes de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina. 16 de octubre de 2008.

REQUISITOS DE ASISTENCIA ADICIONALES A LO INDICADO EN REGLAMENTACIÓN UNIVERSITARIA

a. Número de actividades obligatorias que no son evaluaciones: total 1 (1 sesión de taller preparatorio formativo para CHC.)

b. Porcentaje o número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, factibles de recuperar, sin necesidad de justificación: 0



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

c. Porcentaje o número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, factibles de recuperar, sujetas a justificación: 1 prueba, 1 control, 1 informe de actividad CHC.

d. Modalidad(es) de recuperación de actividades obligatorias y evaluaciones: Evaluación escrita de los contenidos que han quedado pendientes de evaluar.

e. Certámenes escritos individuales, controles de lectura escritos en duplas, trabajo grupal y examen final presencial y escrito.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.5

Se podrán eximir de dar examen y mantener la nota de presentación como nota final de curso, aquellos estudiantes que tengan nota de presentación 5,5 y superior y no hayan obtenido durante el semestre ninguna calificación menor a 4,0



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa| universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.